

**Acta número Treinta y Cinco:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, **a las diez horas del día tres de julio del año Dos mil Quince.** Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** En vista que es necesario actualizar la Identificación Tributaria ante el Ministerio de Hacienda en el sentido de cambiar de su denominación de Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán a “Municipalidad de Antigua Cuscatlán” y el cambio de Dirección de las oficinas Administrativas esta Alcaldía Municipal, Este Concejo Municipal Acuerda: Facultar a ----- Gerente Financiera de esta Alcaldía, para realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda a efecto de solicitar la actualización y cambios del NIT, Alcaldía. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos** Se eroga la cantidad de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho Dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,268.08), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 26, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 14.86
	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 7.00

	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 740.53</b>
	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>\$ 17.88</b>
	<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 609.57</b>
	<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>	<b>\$ 89.25</b>
	<b>MATERIALES DE OFICINA</b>	<b>\$ 49.30</b>
	<b>LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>	<b>\$ 2.70</b>
	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>\$ 1,556.99</b>
	<b>MATERIAL ELECTRICO</b>	<b>\$ 12.95</b>
	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>	<b>\$ 8.20</b>
	<b>SERVICIO DE CORREOS</b>	<b>\$ 2.20</b>
	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>	<b>\$ 376.65</b>
	<b>SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS</b>	<b>\$ 40.00</b>
	<b>MOBILIARIOS</b>	<b>\$ 740.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,268.08</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Un Dólares con Treinta y Un Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$60,981.31), para pagar a-----2,309.1545 toneladas de desechos sólidos, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Junio 2015. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la notificación del Dr. ----- y Licda. ----- ambos Jueces de Cuentas de la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la Republica, en la cual declaran sentencia emitida por esa Cámara en el Juicio de Cuentas CAM-V-JC-063-2005, diligenciado con base al informe de Examen Especial realizado a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de Diciembre de 2003, Basado en el Art. 5 numeral 16 primer párrafo de la Ley de Corte de Cuentas, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la percepción real del ingreso, es necesario contar con una Especie Municipal que cuente con Controles que mitiguen de una mejor manera los riesgos inherentes al cobro, tal como es la fórmula 1-ISAM, motivo por el cual la Cámara Quinta de Primera Instancia no admitirá la percepción en Avisos de Cobros, ya que dentro de sus funciones jurisdiccionales deberá extender solvencia al servidor actuante, este Concejo Municipal Acuerda: Implementar el Sistema de Cobro a través de fórmula 1-ISAM emitido por ISDEM, Autorizado por la Corte de Cuentas de la Republica ya que actualmente se está utilizando una especie que también es suministrada por ISDEM, pero con la leyenda de Aviso -Recibo de Cobro el cual para la Corte de Cuentas no es válida, en virtud de lo anterior se solicita la Autorización de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda para hacer la modificación al Sistema Safimo II. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Dejar sin efecto el Acuerdo 14 del Acta 41 de fecha 18 de julio de 2013, Acuerdo en el cual se Adjudica a la empresa ----- la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción de Muro de Retención y Calles en Pasaje Jardín y Pasaje San Ignacio en

Residencial Lomas de San Francisco, Antigua Cuscatlán”, ya que en su momento no se hizo presente la empresa a la cual se le había adjudicado la elaboración de la misma. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Vista la solicitud presentada por el señor ----- Jefe del Departamento de Informática de esta Municipalidad, relacionada a la aprobación de 13 Licencias de activación del Sistema de Mora Antigua con la empresa ----- por ser la empresa que instaló el sistema de Cuentas Corrientes en esta Municipalidad y que será utilizado en el Departamento de Recaudación y Cajas de las oficinas del Palacio Municipal, Distrito Merliot y Distrito Santa Elena de esta Alcaldía, este Concejo Municipal, Acuerda:

- 1- Comprar la activación de 13 Licencias adicionales al Sistema de Cuentas Corrientes SQL de esta Municipalidad, que serán instaladas en los equipos del Departamento de Recaudación y Cajas de las oficinas del Palacio Municipal, Distrito Merliot y Distrito Santa Elena por un valor de \$2,203.50 precio que incluye IVA.
- 2- Erogar la cantidad de Dos Mil Doscientos Tres Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,203.50), para pagar a la empresa ----- la activación de 13 Licencias adicionales al Sistema de Cuentas Corrientes SQL, para los equipos del Departamento de Recaudación y Cajas de las oficinas del Palacio Municipal, Distrito Merliot y Distrito Santa Elena. Este pago se comprará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Vista la nota del señor ----- Encargado de Alumbrado Público, en cual solicita el material eléctrico necesario para la reparación del alumbrado Público de este Municipio; y vistas las ofertas presentadas por ----- por un valor de \$ 4,532.00, ----- por un valor de \$ 5,134.00 y ----- por un valor de \$6,253.50, Este Concejo Municipal, Acuerda:

- 1- Comprar a ----- los materiales eléctricos necesarios según el listado descrito en la nota de solicitud para la reparación del Alumbrado Público de este Municipio por un valor de \$4,532.00 precio que incluye IVA.
- 2- Erogar la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Treinta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,532.00) para pagar a ----- los materiales eléctricos necesarios según el listado descrito en la nota de solicitud para la reparación del Alumbrado Público de este Municipio. Estos

pagos se comprobarán con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación del Presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Sra. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo  
Méndez Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Sra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Secretaria Municipal

